Educación

Radicado No.
2026-IE-028350
2026-07-30 11:54:04 a. m.

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2026

Para: Doctora
YAMITH ROCIO NIÑO CONTRERAS
Profesional Especializado
Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Designación de cambio de supervisión de los contratos CO1.PCCNTR.9288402 de 2026

Cordial saludo Doctora Yamith,

En el marco de las funciones asignadas a esta Subdirección de Contratación mediante el artículo 41 del Decreto 2269 de 2023, nos permitimos notificarle su designación como supervisora del contrato de la referencia, efectuada en atención a la solicitud presentada mediante memorando con radicado No. 2026-IE-026458.

Para tal efecto, se adjunta la comunicación de designación correspondiente, a fin de que conozca su contenido y adelante las actuaciones que correspondan en el ejercicio de la supervisión.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
30/07/2026 11:54:12 a. m.

JUAN FELIPE GARCÍA PÉREZ
Subdirector (E)
Subdirección de Contratación

Folios: 2
Anexos: 4
Nombre anexos: 2026-IE-026458-Comunicacion interna - Memorando - inicial-16626120.pdf
CN-FT-94_V1 Cambio Temoral de Supervisor def.pdf
CN-FT-95_V1.pdf
R_016127_16062026 - Vacaciones Ana Milena.pdf

Elaboró:
LAURA VALENTINA USAQUEN CASTRO
Profesional Universitario
Subdirección de Contratación

Aprobó:
JUAN FELIPE GARCÍA PÉREZ
Subdirector (E)
Subdirección de Contratación

Educación	**DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**	Código: CN-FT- 95 Versión: 1 Rige a partir de su publicación en el SIG

Señor:

YAMITH ROCIO NIÑO CONTRERAS
Profesional Especializado 2028 Grado 16

Asunto: Designación de cambio de supervisión de los contratos CO1.PCCNTR.9288402

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional (CN-MA-02) vigente y demás normas concordantes, me permito comunicarle que ha sido **designado como SUPERVISOR** de los contratos que se relacionan a continuación:

La presente designación corresponde a:

☐ Designación inicial
☒ Cambio de supervisión

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO _x_/ CONVENIO ___/ ORDEN DE COMPRA __

Número de contrato/ convenio/ orden de compra:	CO1.PCCNTR.9288402
Número de expediente Electrónico (si aplica):	61
Contratista / Aliado:	**SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS**
Objeto:	RENOVACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HECAA DEL SNIES CON QUE CUENTA EL MINISTERIO, INCLUYENDO SOPORTE BÁSICO DEL SISTEMA, ASISTENCIA FUNCIONAL INTEGRAL CON APOYO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO SEGÚN EL ALCANCE DEFINIDO EN EL ESTUDIO PREVIO.
Supervisor actual (Nombre y cargo) (SI APLICA):	Ana Milena Gualdrón Díaz – Profesional Especializado 20
Nuevo supervisor (Nombre y cargo):	YAMITH ROCIO NIÑO CONTRERAS - Profesional Especializado 2028 Grado 16
Periodo de supervisión:	**Desde 21-07-2026 Hasta 11-08-2026**

Lo anterior, en atención a la solicitud de cambio de supervisión radicada mediante SGDEA bajo el número **2026-IE-026458**

2. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

Como supervisor, usted deberá ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, garantizando que el objeto contratado se cumpla a cabalidad. Sus funciones principales se encuentran establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Ministerio, así como en el contrato, convenio u orden de compra, según corresponda.

3. RESPONSABILIDAD

Le recuerdo que el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria. En caso de presentarse algún **conflicto de interés** para ejercer este encargo, deberá manifestarlo por escrito de manera inmediata.

4. ACEPTACIÓN

A partir de la fecha, la documentación relacionada con este proceso estará a su disposición para el inicio de sus funciones de vigilancia y control.

Copia de esta designación, será adjunta a los expedientes contractuales que reposan en la Subdirección de Contratación con el fin de que se surta su publicación en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC), así como en el Sistema de Información NEÓN y en el expediente contractual electrónico.

Finalmente, se indica que el Manual de Supervisión vigente puede ser consultado en la intranet institucional, siguiendo la ruta del Sistema Integrado de Gestión (SIG) correspondiente.

Cordialmente,



Ricardo Moreno Patiño
Ordenador del Gasto
Viceministro de Educación Superior

Educación	**DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**	Código: CN-FT- 95 Versión: 1 Rige a partir de su publicación en el SIG

Elaboró: Laura Valentina Usaquen Castro
Revisó: John Jairo Velasco Gooding

Educación	**SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**	Código: CN-FT-94 Versión: 1 Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha: 10/07/2026

Para: JUAN FELIPE GARCÍA PÉREZ
Cargo: Subdirector de Contratación

De: Ruben Dario Moreno Martinez
Cargo: Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión de contrato / convenio / orden de compra

Cordial saludo,

Con el propósito de garantizar la continuidad, eficacia y vigilancia integral en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y compromisos convencionales de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, me permito solicitar el **cambio de supervisión** para los siguientes negocios jurídicos:

RELACIÓN DE CONTRATOS _X_/ CONVENIOS __/ ÓRDENES DE COMPRA__:

Número de contrato/ convenio/ orden de compra:	CO1.PCCNTR. 9288402
Número de expediente Electrónico (si aplica):	**61**
Contratista / Aliado:	SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS
Objeto:	RENOVACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HECAA DEL SNIES CON QUE CUENTA EL MINISTERIO, INCLUYENDO SOPORTE BÁSICO DEL SISTEMA, ASISTENCIA FUNCIONAL INTEGRAL CON APOYO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO SEGÚN EL ALCANCE DEFINIDO EN EL ESTUDIO PREVIO.
Supervisor actual (Nombre y cargo) (SI APLICA):	Ana Milena Gualdrón Díaz Profesional Especializado 20
Nuevo supervisor (Nombre y cargo):	Yamith Rocio Niño Contreras Profesional Especializado 2028 Grado 16
Periodo de supervisión:	Desde 21 07 /2026 Hasta 11/08/2026

Educación	**SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**	Código: CN-FT-94 Versión: 1 Rige a partir de su publicación en el SIG

MODALIDAD DE DESIGNACIÓN SOLICITADA: *(Marque con una X la opción correspondiente)*

	Opción	Descripción
☐	**A. Designación Automática por Situación Administrativa**	Conforme al Manual de Supervisión, la supervisión recaerá automáticamente en el jefe inmediato del supervisor saliente o en el funcionario previamente encargado. Marque esta opción si el nuevo supervisor es el jefe inmediato del supervisor actual o es el funcionario previamente encargado.
☒	**B. Designación Especial por Parte del Ordenador del Gasto**	Se solicita al Ordenador del Gasto la designación formal de un nuevo supervisor, por ser un cambio definitivo, la supervisión se traslada a otro cargo o por necesidades del servicio que impiden la aplicación de la designación automática. Igualmente aplica en casos de decisión directa de la Ordenación del Gasto. Marque esta opción si se está proponiendo un nuevo supervisor que no es el jefe inmediato del actual.

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD (Situación Administrativa):

1.	Vacaciones	**X**
2.	Encargo	
3.	Incapacidad	
4.	Retiro	
5.	Comisión de Servicios	
6.	Otra:	

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Cordialmente informamos que la funcionaria Ana Milena Gualdrón Díaz, sale a disfrutar de vacaciones a partir del 21 de julio y hasta el 11 de agosto del año en curso del contrato No. CO1.PCCNTR. 9288402 de 2026 a nombre de SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS; por tal razón solicitamos nombrar de forma temporal a la funcionaria Yamith Rocio Niño Contreras Profesional Especializado Grado 16.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a la designación correspondiente.

Cordialmente,



Firma
RUBEN DARIO MORENO MARTINEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Desarrollo Sectorial

Nota: Si la solicitud la realiza un funcionario que ostente la supervisión y requiera la nueva designación, esta deberá venir con el visto bueno del jefe inmediato o líder de la necesidad.

Anexos:

- Acto administrativo de vacaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016127 16 JUN 2026

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos servidores que ocupan un empleo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 artículo 9° del Decreto No. 1045 del 07 de junio de 1978, la Resolución No. 6570 del 14 de junio de 2012, la Resolución 018828 del 12 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017 en su artículo 2.2.5.5.50 señala: *"Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 del 07 de junio de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten"*.

Que, por su parte el Decreto 1045 del 07 de junio de 1978 consagra las normas aplicables a las prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional, en el que se hace referencia a las vacaciones y prima de vacaciones.

Que el artículo 8° del Decreto 1045 del 07 de junio de 1978 señala: *"los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (…)".*

Que de conformidad con lo normado en los artículos 12, 24 y 25 del Decreto 1045 del 07 de junio de 1978, a los servidores públicos se les debe conceder vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

Que mediante Circular No. 005 del 29 de enero de 2026, la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, impartió instrucciones precisas sobre la programación de vacaciones, las cuales se otorgarán a los servidores siempre y cuando se coordine con los jefes inmediatos en aras de garantizar la prestación del servicio.

Que, revisada la historia laboral de los servidores que programaron sus vacaciones en las fechas establecidas en la Circular No. 005 del 29 de enero de 2026 se encontró que cumple con lo señalado en el Decreto 1045 del 07 de junio de 1978 y, por lo tanto, tienen derecho a vacaciones remuneradas.

Que para el pago de vacaciones de los servidores de planta existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1826 del 02 de enero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos servidores que ocupan un empleo en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder el disfrute de vacaciones remuneradas a unos servidores que ocupan un empleo en la planta del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo consagrado en la parte considerativa del presente acto administrativo, relacionados a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	FECHA PERIODO		FECHA DISFRUTE	
		INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
37898086	ANA MILENA GUALDRON DIAZ	1-mar-25	28-feb-26	21-jul-26	11-ago-26
65730876	BLANCA LILIANA TRUJILLO AYERBE	3-jun-25	2-jun-26	17-jul-26	10-ago-26
79453469	CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL	16-jun-25	15-jun-26	1-jul-26	23-jul-26
80724740	EDGAR YESITH TRIANA TORRES	1-oct-24	30-sep-25	6-jul-26	28-jul-26
72139953	ERASMO DE JESUS REY FERNANDEZ	17-feb-25	16-feb-26	16-jul-26	6-ago-26
79436401	JAVIER SEGURA MUNAR	9-oct-23	8-oct-24	27-jul-26	18-ago-26
79600546	JOHN HAROLD PINZON CARRILLO	4-may-24	3-may-25	21-jul-26	11-ago-26
79736107	JOSE ANTONIO REINA GUEVARA	13-mar-24	12-mar-25	27-jul-26	18-ago-26
52621733	LUISA FERNANDA HENAO RAMIREZ	1-mar-25	28-feb-26	24-jul-26	14-ago-26
52157557	LUZ ADRIANA QUINTERO SANCHEZ	15-dic-24	14-dic-25	21-jul-26	11-ago-26
1118561764	MARIA ALEJANDRA MENDOZA MESA	15-ene-25	14-ene-26	17-jul-26	10-ago-26
1023886386	MARITZA HERRERA SANCHEZ	12-ene-25	11-ene-26	15-jul-26	5-ago-26
52054602	MARTHA PATRICIA ORTIZ CAMACHO	2-may-25	1-may-26	6-jul-26	28-jul-26
36456602	MYRIAM GEMADE OLAYA	19-jun-25	18-jun-26	1-jul-26	23-jul-26
52775694	PILAR ANDREA RIVERA PARRA	2-may-24	1-may-25	1-jul-26	23-jul-26
79318638	WILLIAM HERNAN OTALORA CABANZO	1-jul-23	30-jun-24	31-jul-26	24-ago-26
1013596928	YENNY JOHANA LIS AREVALO	1-oct-23	30-sep-24	14-jul-26	4-ago-26

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores relacionados en el artículo primero, a través de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C.

LA SECRETARIA GENERAL (E)

VALENTINA VASQUEZ SÁNCHEZ

Aprobó: Carmen Natalia Niño Jiménez / Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Gina Marcela Alvarado González / Asesora Secretaría General
Hernán Darío Tobón Talero / Profesional Especializado Secretaría General
Mónica Alejandra Sánchez Chinchilla / Asesora Subdirección de Talento Humano
Yenny Reyes González / Coordinadora Grupo de Administración de Nómina y Prestaciones Sociales STH
Proyectó: Claudia Patricia Murcia Tovar / Técnico Administrativo Grupo de Administración de Nómina y Prestaciones Sociales STH